



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2019-MDS

Surquillo, 13 MAR. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Memorandum N° 170-2019-GM-MDS de fecha 07 de marzo de 2019 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 047-2019-GAJ-MDS de fecha 28 de febrero de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 015-2019-GPPCI/MDS de fecha 26 de febrero de 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 26 de febrero de 2019, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Surquillo, que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva Municipal, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento del numeral 45.2, del artículo 45°, de la Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Surquillo, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

INTEGRANTES	CARGOS
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Surquillo.	PRESIDENTE
Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	SECRETARIO TÉCNICO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional	MIEMBRO
Gerente de Seguridad Ciudadana	MIEMBRO
Gerente de Protección del Medio Ambiente	MIEMBRO
Gerente de Desarrollo Social, Educación y Juventudes.	MIEMBRO
Subgerente de Obras Públicas	MIEMBRO
Subgerente de Logística y Maestranza	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el mismo que consta de quince (15) artículos y dos (02) disposiciones complementarias, la cual es parte íntegra de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento la presente Resolución y Reglamento a las áreas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Graciano Guido Casassa Sánchez
ALCALDE